

Consulta sobre uso del espectro en la banda 470 a 698MHz

Justificación de la consulta

www.ane.gov.co

Con el objetivo de dimensionar el uso de la banda 470 a 698MHz por parte de servicios o aplicaciones diferentes a televisión radiodifundida en Colombia y tomar decisiones normativas, la ANE adelanta esta consulta pública con el sector de telecomunicaciones.

Contexto de la consulta (1)

www.ane.gov.co



En la mayor parte del mundo esta banda es usada por aplicaciones auxiliares de baja potencia para la producción de contenidos de televisión, tales como **micrófonos inalámbricos**.

Contexto de la consulta (2)

www.ane.gov.co



Adicionalmente, la sub-banda 608 a 614MHz está atribuida a título primario al servicio de **Radioastronomía** en América.

Consulta sobre micrófonos inalámbricos (1)

1. Por favor infórmenos los siguientes parámetros técnicos de los micrófonos inalámbricos que usted emplee:
- a) Marca y modelo
 - b) Potencia de operación
 - c) Ancho de banda
 - d) Bandas de frecuencia en la que puede operar
 - e) Forma de escoger la frecuencia de operación (automática o manual)
 - f) Distancia máxima de operación (aproximada)

Consulta sobre micrófonos inalámbricos (2)

2. En cuanto al uso de micrófonos inalámbricos, por favor especifique:

- a) ¿Cuántos dispositivos, en promedio, emplea al mismo tiempo en un mismo sitio?
- b) ¿Usa estos dispositivos dentro de recintos cerrados o en el exterior?
- c) ¿En qué ciudades y municipios hace uso de estos dispositivos de forma principal?
- d) ¿En qué ciudades y municipios hace uso de estos dispositivos esporádicamente?

Consulta sobre Radioastronomía

1. Especifique las ubicaciones de los radiotelescopios que usa o que conoce.
2. Especifique las bandas de operación de dichos radiotelescopios.
3. En cuanto a los radiotelescopios que opera en la banda 608 a 614MHz, especifique:
 - a) Marca y modelo
 - b) Cantidad de antenas
 - c) Periodos de tiempo en los cuales usa dicha banda
 - d) Diámetro de la(s) antena(s)
 - e) Sensibilidad (intensidad de campo mínima o densidad espectral de potencia mínima detectable por el dispositivo)
 - f) Frecuencia exacta de operación
 - g) Ancho de banda de medición

Disposiciones finales

Si tiene conocimiento de un tercero que haga uso de micrófonos inalámbricos, radiotelescopios u otros dispositivos en la banda 470 a 698MHz, lo invitamos a remitirle esta consulta con el fin de contar con la mayor cantidad de información para hacer un correcto dimensionamiento del uso dicha banda.

La ANE recibirá las respuestas a esta consulta al correo television@ane.gov.co (sin tilde en la letra "o") a más tardar el día **8 de agosto** de 2016 a las 23:59h.

Si tiene dudas o comentarios sobre esta consulta, puede remitirlas al correo anteriormente mencionado.

Agradecemos su valiosa colaboración.